

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 44/2016

Mediante Decreto de Alcaldía 2015/000621, de 23 de diciembre, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

teniendo en consideración motivos por los que ha de ausentarse de este municipio, resuelve:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, doña María de los Ángeles García Rivas, los días del 30 de diciembre de 2015 a 3 de enero de 2016, ambos inclusive.

Segundo. Comunicar el presente Decreto a la Sra. García Rivas para su aceptación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y remitir asimismo anuncio al B.O.P. para su publicación y efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 23 de diciembre de 2015. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.